

1018-1

Marcos Paz.

09 MAR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-349/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio, se solicita la "Adquisición de materiales por lotes".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: doce mil (12.000) toneladas de suelo seleccionado tipo tosca con un costo total por tonelada de pesos mil cincuenta con 00/100 (\$ 1.050,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00).-

Lote N° 2: mil ochocientas (1.800) toneladas de estabilizado con un costo total por tonelada de pesos siete mil con 00/100 (\$ 7.000,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00).-

Que ambos lotes incluyen la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaría indique.-



Que los materiales solicitados se utilizarán para obras varias dentro del Distrito, como así también para arreglos de desagües, alcantarillas, base de suelo seleccionado para bacheo de concreto asfáltico, mantenimiento y reparación de caminos rurales y urbanos.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos veinticinco millones doscientos mil con 00/100 (\$25.200.000,00).-

Que por medio del decreto DEM N° 606/2023 de fecha 06 de Febrero del corriente se realizó el llamado a Licitación Pública N° 08/2023 para la "Adquisición de materiales por lotes".-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que con fecha 09 de Marzo del corriente a las 09:30 hs. se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 08/2023, en el cual se presentaron dos oferentes, a saber, el Sr. Rubén Darío Días y la firma Ingeniería GH Vial S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

Lote N° 1: doce mil (12.000) toneladas de suelo seleccionado tipo tosca a la firma Ingeniería GH Vial S.R.L. por un presupuesto total por tonelada de pesos mil cincuenta con 00/100 (\$1.050,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00).-

Lote N° 2: mil ochocientas (1.800) toneladas de estabilizado al Sr. Rubén Darío Días por un presupuesto total por tonelada de pesos siete mil con 00/100 (\$ 7.000,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00).-

3

Que sí bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el artículo 3.13, del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Contratante adjudicará la Licitación Pública al proponente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos del mismo. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado..."-.

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Pública N° 08-2023.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 08/2023 referente a la "Adquisición de materiales por lotes", de la siguiente manera:

Lote N° 1: doce mil (12.000) toneladas de suelo seleccionado tipo tosca a la firma Ingeniería GH Vial S.R.L. por un presupuesto total por tonelada de pesos mil cincuenta con 00/100 (\$1.050,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00).-

Lote N° 2: mil ochocientas (1.800) toneladas de estabilizado al Sr. Rubén Darío Díaz por un presupuesto total por tonelada de pesos siete mil con 00/100 (\$ 7.000,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irazabal y el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo A. Ramirez.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

4

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DA VICTORIA INÉS MURRAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRM RICARDO PEDRO CURTICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ARMANDO SALMEIRO
SECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

IEC PARDONATIAS
SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Nº 1364 Folio 1364